

Informe de Comisarios

A los accionistas de la compañía de transporte pesado HEAVYTRANSPORT S.A

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento al artículo 279 de la ley de compañías, referente a los deberes y obligaciones que tenemos los comisarios, al interior de la compañía, ponemos a consideración de la junta general de accionistas, nuestra opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta al señor contador externo de la compañía en conjunto con la administración, en relación con la situación financiera y el estado de resultados de operaciones de la compañía.

La presentación de los estados financieros y sus anexos es de entera responsabilidad de la administración. La nuestra, como comisarios, es la de revisar, verificar y expresar nuestra opinión sobre los mismos, en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la compañía, y sobre todo dando cumplimiento por parte de la administración, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la resolución de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada el día Sábado 01 de Abril del presente año, se incluyeron pruebas selectivas a los registros contables, con base en los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Desconocemos que exista actos dolosos o situaciones que pongas en peligro la situación económica de la compañía, así como de las operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras de fondos u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado a la fecha de elaboración del presente informe, 08 de abril del 2017.

Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones dadas y recomendadas por la Junta General de accionistas en la mayoría de los casos y en otros, se han interpuestos las acciones correspondientes, para un mejor manejo de la cuentas por cobrar a accionistas.

Nos mantenemos vigilantes e insistiremos a las partes administrativas, en la celeridad para cobrar estos valores pendientes y de igual manera que los mismo sean invertidos en activos fijos para la compañía y se tenga un capital disponible aceptable para el funcionamiento administrativo.

En cuanto a los libros sociales de la compañía, estos están adecuadamente manejados, respaldados y asegurado.

Se comprueba, con mucha satisfacción, que las obligaciones que mantiene la compañía con entes de control, tales como el servicio de rentas internas, instituto ecuatoriano de seguridad social y

Superintendencia de compañías se encuentra al día, a tal punto, que la compañía se encuentra en lista blanca debido a sus pagos puntuales.

De igual manera, estamos al día con las obligaciones que se mantienen con organismos locales de control como son: la patente municipal, cuerpo de bomberos del cantón Mejía, permisos de circulación ARSA.

Es importante señalar, que en nuestra calidad de comisarios de la compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.

Conclusiones:

Se ha reducido gastos administrativos.

Se ha logrado cobrar deudas de accionistas deudores.

Se ha puesto al día con proveedores de llantas y aceites.

Se ha manejado una contabilidad transparente y correcta.

Atentamente,



Luis Gualotuña
COMISARIO PRINCIPAL